



**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**

DECRETO N° 3.064 /

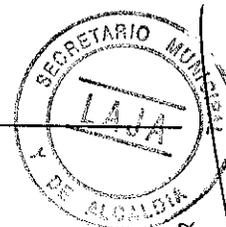
LAJA, 06 de octubre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 181 Proyecto postulado a FRIL 2009 de fecha 18.03.09;
- 2.- Ord. N° 255 de fecha 16.04.09.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- Resolución Exenta N° 2675 en que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto de fecha 07.12.09.
- 5.- D.A N° 4803, aprueba Convenio y realiza llamado de licitación, de fecha 17.12.09.
- 6.- Publicación Portal Mercado Público Licitación N° 3735-5-LP10, de fecha 20.01.10.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 26.01.10.
- 8.- Acta de apertura electrónica de fecha 03.02.10.
- 9.- Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 15.02.10.
- 10.- D.A N° 474 de fecha 15.02.10, donde se acepta la oferta.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 05.04.10.
- 12.- Contrato de fecha 14.04.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.;
- 13.- D.A. N°1.137 de fecha 14.04.2010.-
- 14.- D.A. N°1.194 de fecha 20.04.2010;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.04.2010;
- 16.- Carta de la empresa contratista de fecha 06.07.2010,
- 17.- Informe N°39 del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 18.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.07.2010;
- 19.- D.A. N°2098 de fecha 13.07.2010;
- 20.- Carta de la empresa contratista de fecha 10.08.2010;
- 21.- Informe N°46 del Director de Obras Municipales de fecha 12.08.2010;
- 22.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.08.2010.-
- 23.- D.A. N°2.444 de fecha 13.08.2010;
- 24.- Informe N°45 del Director de Obras Municipales, de fecha 11.08.2010;
- 25.- Ord. N°498 de fecha 12.08.2010, de la Municipalidad de Laja, enviado a la Intendencia;
- 26.- Carta de la empresa contratista de fecha 16.09.2010, que solicita paralización de plazo;
- 26.- Informe N°51 del Director de Obras Municipales, de fecha 16.09.2010;
- 27.- D.A. N°2863 de fecha 16.09.2010, que autoriza paralización de plazo.
- 28.- Ord. N°01780 de fecha 28.09.2010, de la Intendenta Regional, que aprueba modificación a costo cero;
- 29.- Convenio a Costo Cero de fecha 06.10.2010;
- 30.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 31.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar la ejecución de la obra "Construcción SS.HH y camarines Balneario Municipal.





**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**

DECRETO N° 3.064 /

LAJA, 06 de octubre de 2010.-

RESUELVO:

1.- APRUEBÉSE Convenio Modificadorio a costo cero de la Obra "Construcción SS.HH y Camarines Balneario Municipal", suscrito con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.

2.- MÁNTENGASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato, el Depósito a la Vista N°22793-7 del Banco de Chile, por un monto de \$4.334.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**Firmado: Vladimir Fica Toledo, Alcalde
Jaquelina González Díaz, Secretaria Municipal**

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch*06/10/20100.

DISTRIBUCION: /

- Oficina de Partes
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Copia Gobierno Regional
- SECPLAN

Saluda atentamente,
Certifico:
Jaquelina González Díaz
Secretario Municipal



**CONVENIO MODIFICATORIO COSTO CERO
OBRA
"CONSTRUCCIÓN SS.HH. Y CAMARINES BALNEARIO MUNICIPAL"
ENTRE
I .MUNICIPALIDAD DE LAJA
Y
EMPRESA SERGIO HERRERA E HIJO LTDA.**

En Laja, a 06 de Octubre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Laja, ubicada en esta ciudad, calle Balmaceda N° 292, en adelante "Mandante", representada por su Alcalde Titular, don Vladimir Fica Toledo, Cédula de Identidad N°8.505.921-1, domiciliado para estos efectos, en la ciudad de Laja, calle Balmaceda N°292; y la Empresa Sergio Herrera Burgos e hijo Ltda., RUT N°77.150.380-2, representada por don Sergio Herrera Suazo, RUN N°11.583.165-8, ambos con domicilio en Km. 3,5 camino Puente Perales, Comuna de Laja, en adelante el contratista, se conviene realizar la siguiente modificación.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Laja procede a realizar una modificación a costo cero en la Obra "Construcción SS.HH. y camarines Balneario Municipal".

SEGUNDO : Las modificaciones a realizar son las siguientes:

a) **Disminución de Obra** : Se disminuyen del presupuesto los siguientes ítems:

- 01 lavamanos
 - 01 Instalación de Gas
 - 16 m2 de muro cortafuego de albañilería
 - 32 m2 de estucos
 - 0,5 m3 de hormigón H-25
 - 06 puertas exteriores de madera
 - 10 puertas interiores de madera
- Total Disminución : \$3.311.779.-

b) **Las Obras Extraordinarias son :**

- 03 urinarios
 - 02 Pilonos
 - 06 puertas exteriores de aluminio (Duchas y otros)
 - 05 puertas interiores de aluminio (W.C)
- Total Obras extraordinarias : \$3.212.390.-

c) **Aumento de obra**

- 01 WC

Total aumento de obra : \$99.389.-

DETALLE	MONTO
Monto original obra	\$43.339.775.-
Disminución de obra	\$3.331.779.-
Aumento de obra	\$99.389.-
Obras Extraordinarias	\$3.212.390.-
Modificación	0
Nuevo monto del contrato	\$43.339.775.-



TERCERO : Para caucionar la modificación del contrato se mantiene el Depósito a la Vista N°22793-7 del Banco Chile, por un monto de \$4.334.000.-

CUARTO : Esta modificación no genera un aumento de plazo .

QUINTO . El contratista renuncia a todo tipo de indemnización que ocasione esta modificación.

SEXTO :Lo no modificado en el presente Convenio regirá lo establecido en el contrato de fecha 14.04.2010. y convenio modificadorio de fecha 13.07.2010 y 13.08.2010.

SÉPTIMO : Se firma el presente Convenio en 04 ejemplares, quedando 01 en poder del contratista y 03 en poder de la Municipalidad .


 SERGIO HERRERA E HIJO LTDA.
 CONTRATISTA


 VLADIMIR FICA TOLEDO
 ALCALDE

FIRMARON ANTE MI: Don **SERGIO ISMAEL HERRERA SUAZO**, cédula y rut N°11.583.165-8, en representación de la Empresa **SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LIMITADA**, RUT N°77.150.380-2, según consta en Extracto de fojas 2 vta. N°3 del año 1998, y la Modificación de fojas 7 vta. N°10 del año 2004, ambas del Registro de Comercio del Conservador, a mi cargo, tenida a la vista, como contratista; y don **VLADIMIR HILICH FICA TOLEDO**, cédula y rut N°8.505.921-1, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA**, Rut N°69.170.300-2, según consta de Decreto Alcaldicio N°4.276, de fecha 06 de Diciembre de 2008, como Alcalde.- LAJA, 19 de Octubre de 2010.-

